INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 567 /2020

Asunción, 28 de octubre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2020 "ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA LAS BOMBAS DE ENVIO DE CEMENTO DEL CIP VILLETA". ID N° 381.621.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 283/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 05/10/2020 por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 99/2020 referente al proceso de Contratación Directa N° 31/2020 **"ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA LAS BOMBAS DE ENVIO DE CEMENTO DEL CIP VILLETA". ID N° 381.621;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de las documentaciones presentadas en el proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 99/2020, expresa que el día 17 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 94/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **INSTRUMAQ S.A.** y **GOLDEN PACK S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las firmas oferentes con dichos requisitos.-

Que, seguidamente las oferta fueron analizadas en su aspecto económico (precio nitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	INSTRUMAQ S.A.		GOLDEN PACK S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Rodamiento para bomba de envio de cemento - Código EC.322	4	3.180.000.-	12.720.000.-	4.250.000.-	17.000.000.-
Totales (₲)				12.720.000.-		17.000.000.-

Que, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **INSTRUMAQ S.A.** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **INSTRUMAQ S.A.,** cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en el PBC, documentos formales, cumpliendo la firma **INSTRUMAQ S.A** con la presentación de los documentos.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta de la firma **INSTRUMAQ S.A.,** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **INSTRUMAQ S.A.,** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ ..//..
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 567 /2020

///..

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020: *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **INSTRUMAQ S.A.** presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial.-

Que, la firma **INSTRUMAQ S.A.** presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, y que mediante la Carta Interna GI N° 341 /2020 menciona que los precios ofertados se encuentran en congruencia a los precios actuales de mercado.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 377/2020 por el monto total de Guaraníes veintitrés millones novecientos ochenta y ocho mil (₲ 23.988.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta recomendada para adjudicación.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **INSTRUMAQ S.A.**, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 31/2020 **"ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS PARA LAS BOMBAS DE ENVIO DE CEMENTO DEL CIP VILLETA". ID N° 381.621**, a la firma **INSTRUMAQ S.A.,** por el monto total de Guaraníes doce millones setecientos veinte mil (₲ 12.720.000.-) IVA incluido, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC. según el siguiente detalle:--------

Item	Descripción	Cantidad	INSTRUMAQ S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Rodamiento para bomba de envio de cemento - Código EC.322	4	3.180.000.-	12.720.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CONSEJO DIRECTIVO SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente